

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ³⁰ de junio de 1988.-

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de San Martín y lo informado por la Subsecretaría de Administración,

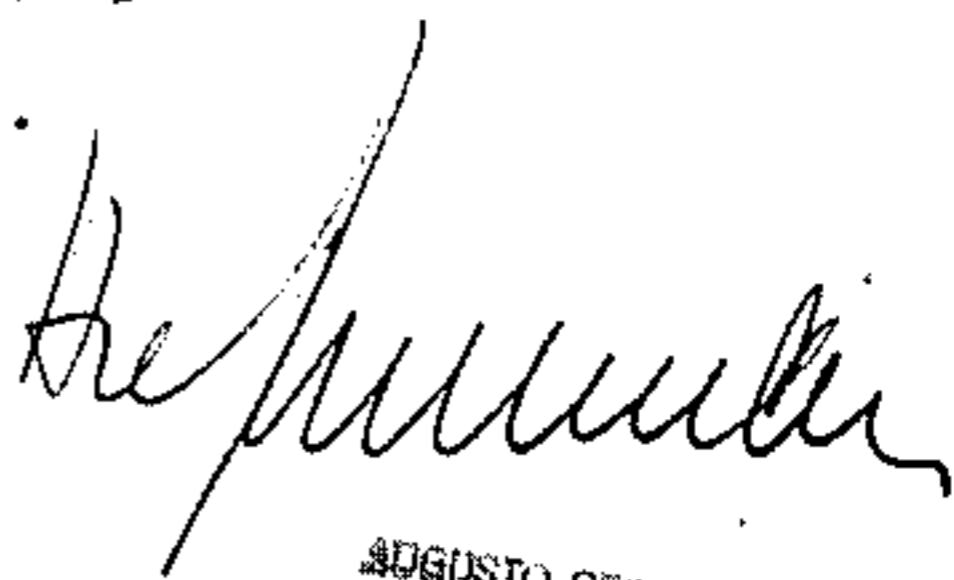
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar la contratación -a partir del 1° de julio y hasta el 30 de noviembre de 1988- de un agente con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de secretario de / juzgado; un agente con categoría equivalente a la del cargo de prosecretario administrativo y tres agentes con categoría equivalente a la del cargo de auxiliar principal de 6ta. -personal administrativo y técnico- para desempeñarse en el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Isidro.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto, con cargo a la cuenta "Personal no Permanente" (F.L.) y (P.A.T.) para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a planta permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el término que dure su contratación (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO